



INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 126-MC-21-2026

OBJETO: CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE.

INTRODUCCIÓN.

En el proceso de la selección al momento de verificación de los elementos habilitantes prima lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro los plazos que fijo de la CPMS Ubaté Cundinamarca.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.12.2.3 y numerales 4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

En el proceso se presentaron los siguientes proponentes:

OFERENTES	VALOR	HORA Y FECHA ENTREGA	FORMA ENTREGA
DISTRISALES POLLITO CHIC SAS	3.399.900	31/07/2026 1:29 PM	PLATAFORMA SECOP II
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	6.588.922	3/08/2026 9:14 AM	PLATAFORMA SECOP II

VALORACION DE LAS PROPUESTAS OFERENTES

Evaluación de la documentación recibida		Excluir todos los pendientes ☒ Aceptar todos los pendientes ☒
1	DISTRISALES POLLITO CHIC SAS Oferta: CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE. Valor: 3.399.900 COP	Excluir ☐ Aceptar ☒
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Oferta: PRESENTACION DE LA OFERTA N° 126-MC-21-2026 Valor: 6.588.922 COP	Excluir ☐ Aceptar ☒

Comenzando de la oferta más baja a la más alta, clasificaron de la siguiente manera:

POSICION	OFERENTES	VALOR
1	DISTRISALES POLLITO CHIC SAS	3.399.900
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	6.588.922

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 7#6-41 Ubaté
contratacion.epmscubate@inpec.gov.co

Página 1 de 5
Código: PA-DO-G01-F01

Invitación / Selección

VALOR TOTAL
Valor estimado: 3.381.704,89 COP
3.399.500 COP

[Ver detalle](#)

3.399.500 COP 7 ofertas presentadas

Ofertas incluidas en el análisis

Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Análisis por artículo			Análisis oferta total			Artículos cotizados	Artículos no cotizados
			Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado			
CONSTRUALES POLLITO CHC SAS	Sin documento	CONTRATO ALIMENTO PARA CASI 10000 LITROS MATERIA VETERINARIA Y A TRAYECTORIA VETERINARIA PARA EL S CUSTODIAMIENTO DE LOS GUERRILLA RES CAJONCILLO DE LA CARCEL - PE NUTRICIONALES MEDICINA RECUPERACION DE LA OFERTA N 126-MC-21-2026	08	3.396.900	100,17 %	3.396.900	99,93 %		08	
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Sin documento		0	0	0,00 %	5.518.600	163,00 %		21	
			Total a seleccionar			3.396.900				
			Precio total estimado			3.381.704,89				

De acuerdo con los pliegos y condiciones de la **Invitación Pública No. 126-MC-21-2026**, en los procesos de contratación pública de mínima cuantía bajo el marco normativo de Colombia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), es **Causal de Rechazo por Alteración de Cantidades**; en el **Capítulo II, Numeral 3, literal g** de la invitación pública se establece explícitamente como causal de rechazo:

"Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias (...) o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas."

Al haber duplicado los productos, el oferente modificó las cantidades solicitadas en el pliego.

Además, es Causal de Rechazo por Exceder el Presupuesto Oficial; en el **Capítulo II, Numeral 3, literal k** de la invitación pública se indica expresamente como causal de rechazo:

"Cuando la oferta presentada **exceda el presupuesto oficial** del presente proceso de selección." (Presupuesto Oficial: \$3.400.000,00 COP excluido IVA).

Por ende, al oferente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** se aplica formalmente la descalificación basándose en los **literales g y k del Numeral 3 (Causales de Rechazo)** del Capítulo II del pliego.

PRIMERA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Cumple
Aspectos Técnicos	Cumple
Concepto económico	Cumple

Se presentaron **DOS (02)** proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS**, identificado con NIT. N° **900.102.378-1** con representante legal la señora **SONIA CARMENZA VALBUENA TORRES** con Cedula de Ciudadanía N° **21.053.144** de **Ubaté**, ubicado en la **CL 11 5 02, Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca**; correo electrónico; **distrisales@hotmail.com**, presentó la oferta con valor más bajo.

ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	<i>DISTRISALES POLLITO CHIC SAS</i>
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
DISTRISALES POLLITO CHIC SAS	x	

1.1. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS.

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
DISTRISALES POLLITO CHIC SAS	x	

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas



establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 5	X	
2	Propuesta económica por cada ítem	X	
3	Excluido IVA	X	
4	Presentación oferta económica completa	X	
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	X	
6	Propuesta Económica Total	x	
7	Certificación Bancaria	X	
8	Certificación Resolución Numeración de facturación de la DIAN	X	

1.4. CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior **DISTRISALES POLLITO CHIC SAS**, identificado con NIT. N° **900.102.378-1** con representante legal la señora **SONIA CARMENZA VALBUENA TORRES** con Cedula de Ciudadanía N° **21.053.144** de **Ubaté**, ubicado en la **CL 11 5 02, Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca**; correo electrónico; **distrisales@hotmail.com**, presentó la oferta con valor más bajo.

1.5. PRESUPUESTO

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 1426 del 05 de febrero de 2026 Por un valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00) M/CTE** expedido por el responsable del área de Presupuesto:

CDP- No.	1426 de fecha 05 de febrero de 2026
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBA
Dependencia	Unidad Canina-INPEC-Ubaté
Rubro	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)
Fuente	Recursos Propios
Recursos	10 -SITUAC. CSF
Objeto	CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubaté.
Valor	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00)

Para constancia se firma en Ubaté a los tres (03) días del mes de agosto del 2026.



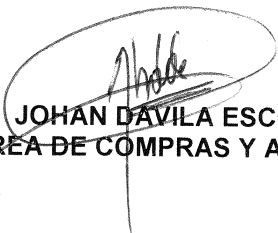
I.J. SILVA BARRERA HERNAN
DIRECTOR CPMSUBA



DG LADINO RODRIGUEZ JEFERSON
RESPONSABLE UNIDAD CANINA CPMSUBA



EMMA ISABEL NOVA VERANO
PAGADORA CPMSUBA



JOHAN DAVILA ESCORCIA
RESPONSABLE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES CPMSUBA

Reviso y Aprobó I.J. SILVA BARRERA HERNAN
Elaborado por: Johan Dávila Escorcía
Fecha de elaboración: 03/08/2026